



**COMUNICADO No. 3 / 6 de enero de 2015**

**Estimados miembros AMPPI:**

Por considerarlo de su interés les hacemos llegar las publicaciones correspondientes al día de hoy bajo los siguientes rubros:

**1. REFORMA**

**Enredan must carry derechos de autor**

**Vania Guerrero**

**Cd. de México, México (06 enero 2015).**- Axtel, Avantel y Dish se quejaron ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) por los cambios que propuso hacer a los lineamientos de must carry y must offer.

Estas empresas sugirieron cargar a Televisa y TV Azteca las obligaciones en materia de derechos de autor.

Dentro de las nuevas reglas para la retransmisión gratuita de canales de televisión abierta en sistemas de paga, sometidos a consulta a finales de 2014 y que sustituirían las emitidas en febrero del mismo año por el regulador, se agregó la obligación de respetar los derechos de autor al realizar esta actividad.

Estos cambios se hicieron debido a que, desde la propuesta de leyes secundarias en telecomunicaciones enviadas por el Ejecutivo, se hizo una modificación a la Ley Federal de Derechos de Autor.

Sin embargo, en sus comentarios hechos en la consulta, Dish -a través de Cofresa- indicó que esto provocará más litigios, pues significaría que las empresas de televisión de paga tendrían que pagar a los autores por la reproducción de sus obras, incluso cuando la reforma constitucional ordenó la retransmisión gratuita.

Axtel y Avantel sugirieron que sean Televisa y TV Azteca los que paguen los derechos de autor correspondientes a la retransmisión de sus canales.

"Consideramos importante que se aclare que los titulares de los derechos de autor, en caso de tener algún menoscabo derivado de la retransmisión, hagan su reclamación únicamente al concesionario de televisión radiodifundida y no a los concesionarios de televisión restringida", apuntaron las empresas.

Rosalba Elizalde, abogada experta en derechos de autor, comentó que lo planteado por Axtel es complicado porque Televisa y TV Azteca ya pagan regalías por el contenido, y porque éstas son negociadas directamente por las sociedades de gestión -representantes de los autores-.

## **2. COFEPRIS**

LA SECRETARÍA DE SALUD ALERTA SOBRE MARCAS ILEGALES DE TABACO  
<http://www.cofepris.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>

## **3. TFJFA**

El Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz, nuevo integrante de la Junta de Gobierno y Administración  
<http://www.tff.gob.mx/index.php/component/content/article/217-sala-de-prensa/galeria-fotografica/galeria-2015/2879-el-magistrado-hector-francisco-fernandez-cruz-nuevo-integrante-de-la-junta-de-gobierno-y-administracion-2015>

## **4. OMPI**

### **Indicadores mundiales de propiedad intelectual – Edición 2014**

La edición de 2014 de “Indicadores mundiales de propiedad mundial”, elaborada por la OMPI, consiste en una amplia gama de indicadores acerca de los siguientes campos de la propiedad intelectual: patentes, modelos de utilidad, marcas, diseños industriales y protección de los microorganismos y las obtenciones vegetales.

Está basada en datos procedentes de las oficinas nacionales y regionales de P.I., de la OMPI y del Banco Mundial.

[http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_pub\\_941\\_2014.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_941_2014.pdf)

Marrakesh Notification No. 5

Marrakesh Treaty to Facilitate Access to Published Works for Persons Who Are Blind, Visually Impaired or Otherwise Print Disabled

[http://www.wipo.int/treaties/en/notifications/marrakesh/treaty\\_marrakesh\\_5.html](http://www.wipo.int/treaties/en/notifications/marrakesh/treaty_marrakesh_5.html)

Sin otro particular, les enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Bernardo Herrerías  
Presidente

Martín Michaus  
Secretario